



Resolución de Alcaldía N° 369-2022-A-MPC

Cajamarca, 12 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 232-2021-A-MPC, de fecha 30 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los órganos de gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe de ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", respecto a la dimensión de las autonomías señala: 9.1. Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. 9.2. Autonomía Administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. 9.3. Autonomía Económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2021-A-MPC, de fecha 30 de setiembre del 2021, se designó al **Mag CÉSAR MIGUEL TORRES SANTA CRUZ** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. En tal sentido, es menester reservar la plaza de origen del servidor designado mientras dure la vigencia de su designación.

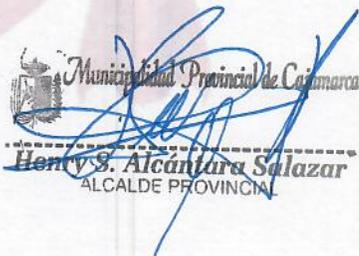
Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DISPONER** la **RESERVA DE PLAZA** de origen (Gestor PAN TBC, de la Sub Gerencia de Participación Social) del **Mag CÉSAR MIGUEL TORRES SANTA CRUZ**, mientras dure la vigencia de su designación en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2021-A-MPC, de fecha 30 de setiembre del 2021.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

CC.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.



Municipalidad de Cajamarca

FE DE ERRATAS

Cajamarca 16 de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2022-A-MPC, de fecha 12 de diciembre de 2022

DICE:

Artículo Primero.- DISPONER la RESERVA DE PLAZA de origen, (Gestor PAN TBC, de la Sub Gerencia de Participación Social), del Mag. CÉSAR MIGUEL TORRES SANTA CRUZ, mientras dure la vigencia de su designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Social, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2021-A-MPC, de fecha 30 de setiembre del 2021.

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- DISPONER la RESERVA DE PLAZA de origen, (Responsable de la Escuela Municipal de Fútbol de la Sub Gerencia de Educación, Recreación y Deporte), del Mag. CÉSAR MIGUEL TORRES SANTA CRUZ, mientras dure la vigencia de su designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Social, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2021-A-MPC, de fecha 30 de setiembre del 2021.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

CC.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.

